

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DEFENSA
PÚBLICA

El día 12 de Mayo de 2021, siendo las 18:08 hs se inicia la sesión extraordinaria del Consejo de la Defensa Pública, la que fue convocada a fin de analizar los proyectos de reforma de la ley 2785, principalmente respecto de las implicancias que tendrían en el ámbito de la Defensa Pública, se realiza mediante el sistema de videoconferencia Zoom, atento las circunstancias de la Pandemia del Covid 19 que estamos viviendo, encontrándose presentes: Raúl Caferra (Defensor General Subrogante), Verónica Berzano y Fernando Diez (I Circunscripción Judicial), Lautaro Arevalo y Vanessa Macedo Font (II Circunscripción Judicial), Pablo Méndez y Paula Castro Liptak (III Circunscripción Judicial), Bernardo Areco y Lucas González (IV Circunscripción Judicial) Magali Navarro y Diego Artigue (V Circunscripción Judicial), Ivana Dal Bianco (Defensora Pública Provincial), encontrándose los miembros presentes se da inicio a la Sesión -----

El Defensor General Subrogante Raúl Caferra, explica que la presente sesión extraordinaria tiene como objeto escuchar la opinión de los integrantes del Consejo del Ministerio Público de la Defensa ante el proyecto de reforma de la Ley 2785 de la Jueza de Familia de Zapala, del que tomó conocimiento en la sesión anterior y dialogar sobre las valoraciones enviadas por mail desde las distintas circunscripciones.-----

Verónica Berzano indica que el proyecto de modificación de la ley 2785 no hace una reforma sustancial, sino que implica un deslinde de responsabilidad, se advierte una clara intención de eximir de responsabilidad a los jueces en su función jurisdiccional.-----

Toma la palabra Paula Castro Liptak indica que los Defensores Públicos Civiles de la III Circunscripción Judicial. observan el dictamen del Área Técnica del TSJ que acompaña al proyecto de reforma, particularmente el punto 16 inc. c. respecto de quienes pueden hacer la denuncia por violencia, resultando el dictamen contrario a la normativa internacional y a la formación mínima y de enfoque en discapacidad. Manifiesta que la Ley 2785 es un sistema de protección integral contra la violencia familiar, y que el proyecto de reforma olvida la intersectorialidad y las acciones interdisciplinarias de los distintos efectores. Refiere también hay que tener en cuenta que con este proyecto se pierde la inmediatez del Juez con las partes para la toma de medidas cautelares y audiencia.-----

Continúa Pablo Méndez que señala que además de que este artículo vulnera las cuestiones relativas a pautas propias de la Defensa Pública como la pauta económica y demás, también muchas veces la Defensa Pública patrocina a los que son denunciados por violencia, por lo que además se daría casos de intereses contrapuestos.-----

Toma la palabra el Consejero Arevalo, señalando que entiende que hay dos cambios grandes que quitan sustento al proceso mismo que es hoy un proceso de oficio que dispara las medias cautelares y lo quiere modificar a que sea a pedido de parte. Ello quita la responsabilidad del juez. Es un proyecto que no expresa ningún fundamento.-----

El Consejero Bernardo Areco propone organizar Jornadas para abordar la cuestión, escuchar a los autores de los proyectos de reforma y ver el funcionamiento de las Oficinas de Violencia Familiar.-----

El Consejero Diez manifiesta que en su visión lo que sucedió en el caso de Villa la Angostura encendió las alarmas y por eso se busca con este tipo de reformas que claramente afectan la protección de la víctima, proteger de alguna manera a los jueces, no se piensa en la protección de la víctima sino de los jueces.-----

La Consejera Berzano manifiesta que hoy están abiertas muchas bocas de entrada para que fuera fácil para las víctimas realizar las denuncias, hay un vicio de ilegalidad al cambiar el proceso y las formas de abordarlo, en el interior es muy importante por ejemplo el rol de los jueces de paz, y también dejar en claro que se ha trabajado mucho desde la comisión interinstitucional. Fueron muchos años de trabajo que se quieren tirar por la borda. Es claro que quieren dividir la responsabilidad.-----

Toma la palabra Dal Bianco señalando que tiene conocimiento que hay una comisión interpoderees discutiendo una reforma de la ley, que no sabe cuál es el proyecto pero que si sabe que esta Soledad Genari y Rómulo Patti, que debemos intervenir.-----

Lucas González manifiesta que el proyecto no tiene ni siquiera fundamentos, pero que hay un dictamen que fue enviado al TSJ. Que el proyecto desconoce el funcionamiento específico de las Defensorías Públicas Civiles, carece de representatividad para el MPD y propone aumentar las responsabilidades de las Defensorías, eso se deduce de la propuesta de reforma para los artículos 20 y 22, importando un nuevo caudal de usuarias para lo que se debería contar con las correcciones estructurales que posibiliten su cumplimiento.-----

Fernando Diez propone unificar los dictámenes que se enviaron al Consejo por cada Circunscripción y tener un dictamen unificado, dejar en claro cómo afecta estos proyectos a las víctimas, y también solicitar al Defensor General que tome intervención de alguna manera en todos los espacios institucionales en que se debata la reforma.-----

Se realiza un breve intercambio entre los consejeros de cómo funciona en cada Circunscripción las Oficinas de Violencia y la cantidad de funcionarios judiciales y de equipos interdisciplinarios que poseen las OV y de su articulación con los Jueces de Familia.-----

El Consejero González manifiesta que está de acuerdo con hacer un documento o dictamen único y también ve necesario que el MPD participe en los espacios de discusión de la Reforma.-----

Nuevamente el Consejero Diez señala los dos puntos mencionados el de documento único y la intervención del MPD y propone también que se empiece a pensar algún tipo de registro único de casos de violencia.-----

La consejera Berzano explica que ya existe desde el Observatorio fichas únicas de abordaje de causas que es material que está disponible.-----

Finalmente Raúl Caferra resume las cuestiones a votar en esta sesión, las que son: la primera que se realice un documento o dictamen único del Consejo de la Defensa que tome en consideración las opiniones de las Diferentes Circunscripciones en relación a los proyectos de reforma de la ley 2785 formulando las pertinentes recomendaciones al Defensor General, y la necesidad de que el MPD participe en las discusiones. Que para ese documento único se designe a Lucas González y Verónica Berzano. -----

El Consejero González quiere remarcar que se solicita al Defensor General que se intervenga de manera urgente en todos los procesos de discusión en todos los ámbitos institucionales en el estado de la discusión en que se encuentre, que el MPD tiene que participar y ser la voz que defienda nuestros intereses.-----

Se procede a la votación entre los presentes:-----

1) Que se confeccione un documento o dictamen único del Consejo de la Defensa que tome en consideración las opiniones de las Diferentes Circunscripciones en relación a los proyectos de reforma de la ley 2785 formulando las pertinentes recomendaciones al Defensor General, designando para esta tarea a los Consejeros Berzano y González. Se vota y aprueba por unanimidad.-----

2) Que el Ministerio Publico de la Defensa intervenga de manera urgente en todos los procesos de discusión de reforma de la ley 2785, en todos los ámbitos institucionales en el estado de la discusión en que se encuentre. Se vota la moción y se aprueba por unanimidad.-----

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del Consejo, firmando el presente las dos Secretarias del Consejo Dras. Ivana Dal Bianco y Paula Castro Liptak, 12 de Mayo de 2021, 20;00 hs.